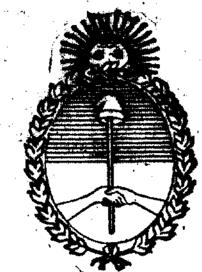
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 23 de abril de 1982

NUMERO
24.906
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775|3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

CONCESION Nº 908

SUMARIO

Pág.

CONVENIOS INTERNACIONALES

LEY Nº 22.568

Apruébase el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Costa de Marfil", suscripto en Abidjan el 10 de julio de 1980 1

DEFENSA NACIONAL

DECRETO Nº 788|82

Exígese el otorgamiento de primera prioridad a las adquisiciones y|o contrataciones que efectúen organismos militares, a todos los establecimientos que produzcan, comercien o distribuyan efectos que satisfagan necesidades de las fuerzas armadas y de la población 2

DEUDA PUBLICA EXTERNA

DECRETO Nº 786|82

Régimen transitorio para la cancelación de deudas con el exterior en concepto de utilidades, dividendos, regalías y asistencia técnica 2

INVERSIONES EXTRANJERAS

DECRETO Nº 787|82

Suspéndese el derecho a transferir utilidades y a repatriar su inversión del que gozan los inversores extranjeros registrados de conformidad con la Ley Nº 21.382.

Derecho a recibir el equivalente en títulos de la Deuda Pública Externa en moneda extranjera 2

RESOLUCION Nº 359|82

Procedimiento y plazos en los cuales deberán expedirse los Departamentos de Estado, cuando las citadas inversiones estén condicionadas a la obtención de beneficios de los regímenes de promoción industrial o minera previstos en las Leyes números 21.608 y 22.095 3

LUGARES HISTORICOS

DECRETO Nº 682|82

Declárase lugar histórico al Puerto de Nuestra Señora de la Soledad, ubicado en la Isla del mismo nombre, en el archipiélago de Malvinas 3

Pág.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 784|82

Ratifícase una Ordenanza sancionada y promulgada por el señor Intendente Municipal ... 3

SOBERANIA NACIONAL

DECRETO Nº 757|82

Asígnase el nombre de "Puerto Argentino" a la localidad de las Islas Malvinas, actualmente asiento del señor Gobernador Militar, que con anterioridad era conocida como Puerto Stanley 3

Sumario Numérico

LEYES:

22.568 Convenios Internacionales

DECRETOS:

682|82 Lugares Históricos
757|82 Soberanía Nacional
784|82 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
786|82 Deuda Pública Externa
787|82 Inversiones Extranjeras
788|82 Defensa Nacional

RESOLUCIONES:

359|82 Inversiones Extranjeras

Pág.

CONCURSOS
Nuevos 3
Anteriores 3

REMATES OFICIALES
Nuevos 4
Anteriores 4

AVISOS OFICIALES
Nuevos 4
Anteriores 4

LICITACIONES
Nuevas 5
Anteriores 6



LEYES

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Costa de Marfil", suscripto en Abidjan el 10 de julio de 1980.

Buenos Aires, 19 de abril de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley aprobatoria del "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Costa de Marfil", suscripto en Abidjan el 10 de julio de 1980.

El mencionado Acuerdo tiene por objeto fortalecer las relaciones económicas y desarrollar el intercambio comercial entre ambos países sobre la base de la ventaja mutua.

A tal fin, ambos Gobiernos se comprometen, en materia de intercambio de productos, a otorgar un tratamiento no menos favorable que el acordado por uno de ellos a un tercer Estado, tanto en lo que se refiere a tarifas aduaneras, tasas, impuestos o cargas fiscales, formalidades administrativas, régimen de concesión o exención de licencias, transferencias o pago de divisas, circulación, transporte y distribución de mercaderías y todas aquellas medidas que juzguen necesarias para dinamizar sus relaciones comerciales globales.

Asimismo las Partes promoverán las visitas de representantes, delegaciones y grupos comerciales, facilitarán el intercambio tecnológico de carácter comercial, proporcionando todas las facilidades a los organismos de la otra Parte a fin de organizar exposiciones y actividades destinadas a fomentar el comercio en su territorio.

A los efectos de coordinar estas actividades, como así también para examinar los problemas que puedan surgir del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta compuesta por los representantes de los dos Gobiernos, la cual podrá examinar los sectores de interés común, proyectos e iniciativas y asimismo proponer las medidas idóneas para la aplicación práctica del Convenio.

Por lo expuesto solicitamos la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor Costa Méndez
Roberto T. Alemann

LEY Nº 22.568

Buenos Aires, 21 de abril de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de


19820423

Costa de Marfil", suscripto en Abidjan el 10 de julio de 1980, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez
Roberto T. Alemann

CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE COSTA DE MARFIL

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Costa de Marfil, en su deseo de fortalecer las relaciones económicas y de desarrollar el intercambio comercial entre ambos países sobre la base de la ventaja mutua, Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1

Los dos Estados partes de la presente Convención, se acordarán en cuanto a los intercambios de todo producto, un tratamiento no menos favorable que el acordado por uno de ellos a un tercer Estado.

ARTICULO 2

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Costa de Marfil concederán para las mercancías importadas originarias de los dos países, el tratamiento más favorable que concedan a mercancías provenientes o destinadas a cualquier país o grupo de países, tanto en lo que se refiere a tarifas aduaneras, tasas, impuestos o cargas fiscales, formalidades administrativas, régimen de concesión o exención de licencias, transferencias o pago de divisas, circulación, transporte y distribución de mercancías.

ARTICULO 3

Los buques mercantes de bandera marfileña y argentina o aquellos fletados por cada una de las Partes Contratantes, gozarán, en jurisdicción de la otra, del tratamiento más favorable que establezcan sus respectivas legislaciones, tanto en lo que se refiere al régimen de puertos y todas las operaciones conexas, incluida la retribución de servicios portuarios.

ARTICULO 4

Las disposiciones de los artículos 2 y 3 no se aplicarán a:

a) A los privilegios y facilidades acordados o que se acordaren por cualquiera de las Partes a sus países limítrofes y al tráfico fronterizo.

b) A las ventajas y facilidades que las Partes Contratantes concedan y que concedieren en el futuro a un país o grupo de países como consecuencia de convenios de libre comercio, de acuerdos subregionales, regionales o interregionales.

c) A las ventajas que resultaran de uniones aduaneras de las cuales forman o formaran parte.

ARTICULO 5

Los dos Gobiernos se acordarán dentro del marco de las leyes y reglamentaciones en vigor en sus países respectivos, el tratamiento no menos favorable que se haya acordado a un tercer país, para el otorgamiento recíproco de autorizaciones de exportación y de importación.

ARTICULO 6

Cada una de las Partes Contratantes se compromete, en el marco de sus leyes y reglamentaciones en la materia, a acordar a la otra, un tratamiento no menos favorable que el que ella acuerda a un tercer país en cuanto a derechos de aduana y formalidades correspondientes.

ARTICULO 7

Las exportaciones de una de las Partes Contratantes a la otra estarán sujetas a las disposiciones de carácter general que rijan en el país exportador en el momento de su exportación. Las importaciones en cada una de las Partes Contratantes de productos provenientes de la otra, estarán igualmente sujetas a las disposiciones de carácter general vigentes en el país importador en el momento en que la importación es realizada.

ARTICULO 8

Los gobiernos de las Partes Contratantes se comprometen, en el cuadro del presente Acuerdo a tomar todas las medidas necesarias para que el transporte de mercaderías intercambiadas entre la República de Costa de Marfil y la República Argentina se efectúe en buques argentinos y marfileños sobre una base igualitaria de fletes ocasionados por los intercambios comerciales recíprocos.

ARTICULO 9

Las Partes Contratantes se comprometen a tomar las medidas que juzguen necesarias para dinamizar sus relaciones comerciales globales. Tratarán especialmente de orientar sus transacciones en forma creciente hacia la compra de productos manufacturados o semi-manufacturados sin perjuicio de los intercambios que tengan por objeto otros productos.

ARTICULO 10

Las Partes Contratantes promoverán las visitas de representantes, delegaciones y grupos comerciales; facilitarán el intercambio tecnológico de carácter comercial y proporcionarán todas las facilidades a los organismos de la otra Parte para organizar exposiciones y actividades destinadas a fomentar el comercio en su territorio de acuerdo con sus respectivas disposiciones legales vigentes y la práctica habitual.

ARTICULO 11

Los pagos relativos al intercambio de productos realizados dentro del marco del presente Convenio así como los pagos admitidos de conformidad con las leyes, reglas y disposiciones en materia de control de cambios que rigen en cada uno de los países respectivos se efectuarán en monedas libremente convertibles.

ARTICULO 12

No obstante las disposiciones del presente Convenio, cada una de las Partes Contratantes podrá tomar toda medida que juzgue necesaria para reforzar su seguridad nacional y principalmente para proteger la vida y la salud de personas, animales y plantas que se encuentran en todo su territorio nacional, así como para proteger su patrimonio cultural, arqueológico e histórico.

ARTICULO 13

Se instituye una Comisión Mixta de expertos Marfileño-Argentina. Esta Comisión Mixta se reunirá de común acuerdo entre las Partes alternativamente en Abidjan y en Buenos Aires con el fin de examinar la buena ejecución de las disposiciones del presente Convenio y proponer a los dos Gobiernos las medidas necesarias para el desarrollo y la diversificación del intercambio comercial mutuo.

ARTICULO 14

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de intercambio de los instrumentos de ratificación. Sin embargo será aplicado provisionalmente a partir del día de su firma.

El presente Convenio tendrá una duración de un año, siendo renovable por tácita reconducción, por períodos de un año, salvo que una de las Partes Contratantes lo denuncie por escrito tres meses antes de su expiración.

Las disposiciones del Presente Convenio continuarán aplicándose a todas aquellas operaciones comerciales que hayan sido formalizadas con anterioridad a su terminación.

Hecho en la ciudad de Abidjan a los diez días del mes de julio del año 1980, en dos ejemplares originales, en los idiomas francés y español, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la República de Costa de Marfil
S.E. Ricardo Pillado Salas	**S.E. Maurice Seri Gnoleba**
El Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina	El Señor Ministro de Comercio de la República de Costa de Marfil



DECRETOS

DEFENSA NACIONAL

Exígese el otorgamiento de primera prioridad a las adquisiciones y/o contrataciones que efectúen organismos militares, a todos los establecimientos que produzcan, comercien o distribuyan efectos que satisfagan necesidades de las fuerzas armadas y de la población.

DECRETO
Nº 788
Bs. As., 20/4/82

VISTO lo dispuesto por la Ley Nro. 17.649 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de noviembre de 1981 la Central de Movilización Nacional remitió a las Fuerzas Armadas a través del Estado Mayor Conjunto, recomendaciones y proposiciones para la formulación de un Plan de Movilización de Emergencia, referido al conflicto suscitado en la zona austral del país.

Que en dichos documentos se prevé exigir el otorgamiento de primera prioridad a las adjudicaciones y/o contrataciones que efectúen los organismos militares a todos los establecimientos que produzcan, comercien, o distribuyan efectos que satisfagan necesidades de las Fuerzas Armadas y de la población.

Que la situación surgida en las Islas Malvinas y Georgias del Sud, torna aconsejable la adopción de la medida que facilite el cumplimiento de las recomendaciones y proposiciones efectuadas por la Central de Movilización Nacional.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para la adopción de la medida propuesta, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 17.649.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Impónese la obligación, para todos los establecimientos que produzcan, distribuyan o comercien efectos, que satisfagan necesidades de las Fuerzas Armadas y de la población, de dar primera prioridad a las adquisiciones y/o contrataciones que les efectúen las Fuerzas Armadas u organismos que les dependen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann
Amadeo R. Frúgoli

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Régimen transitorio para la cancelación de deudas con el exterior en concepto de utilidades, dividendos, regalías y asistencia técnica.

DECRETO
Nº 786
Bs. As., 20/4/82

VISTO la situación internacional planteada y su repercusión sobre el sector externo del país; lo dispuesto por las Leyes Nº 16.970, 17.649; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente tomar medidas precautorias destinadas a preservar el nivel de reservas líquidas ante las anunciadas restricciones que adopten terceros países en perjuicio del comercio realizado con la República Argentina o que procuren afectar su financiamiento externo;

Que, en tal sentido y habida cuenta que las transferencias al exterior de divisas en concepto de pagos por utilidades, dividendos, regalías y asistencia técnica alcanzan a un sector importante de la economía del país;

Que, en esos casos, resulta de conveniencia, transitoriamente y hasta tanto la situación existente se normalice, que los referidos pagos se efectivicen en títulos de la deuda pública externa;

Que, en tal forma, los deudores locales cumplirán con las obligaciones contraídas con el exterior, adoptando una vía de pago que resulte equitativa para ambas partes contratantes y acorde con las actuales circunstancias por las que atraviesa el país;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La cancelación de deudas con el exterior en concepto de utilidades, dividendos, regalías y asistencia técnica podrá realizarse en tanto subsista la actual situación en el sector externo, mediante la entrega de títulos de la deuda pública externa denominados "Bonos Externos de la República Argentina" emitidos o que emita el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — A tal efecto, el deudor local tendrá el derecho a recibir el equivalente de la suma a transferir en los títulos de la deuda pública externa mencionados, contra la provisión del importe correspondiente en moneda nacional, en la oportunidad y forma que establezca el Banco Central de la República Argentina.

Art 3º — Se faculta al Banco Central de la República Argentina a aplicar el régimen de entrega de "Bonos Externos de la República Argentina", para la cancelación de obligaciones con el exterior, por otros conceptos que los consignados en el artículo 1º.

Art. 4º — El régimen dispuesto por el presente decreto será mantenido hasta tanto subsistan las circunstancias que motivan la medida y podrá ser dejado sin efecto por disposición del Ministerio de Economía.

Art. 5º — El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

INVERSIONES EXTRANJERAS

Suspéndese el derecho a transferir utilidades y a repatriar su inversión del que gozan los inversores extranjeros registrados de conformidad con la Ley número 21.382.

Derecho a recibir el equivalente en títulos de la Deuda Pública Externa en moneda extranjera.

DECRETO
Nº 787
Bs. As., 20/4/82

VISTO la situación internacional planteada como consecuencia de la decisión adoptada por la República Argentina para recuperar las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; lo dispuesto por las Leyes Nros. 16.970, 17.649; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente tomar medidas precautorias destinadas a preservar el nivel de reservas líquidas ante las anunciadas restricciones que adopten terceros países en perjuicio del comercio realizado con la República Argentina o que procuren afectar su financiamiento externo.

Que el artículo 14 de la Ley Nº 21.382 establece la posibilidad de suspender el derecho a transferir utilidades y a repatriar inversiones del que gozan los inversores extranjeros mientras exista una situación de dificultad en los pagos externos.

Que, en esos casos, los inversores extranjeros tendrán derecho a recibir el equivalente de la suma a transferir en títulos de la deuda pública externa en moneda extranjera.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese el derecho a transferir utilidades y a repatriar su inversión del que gozan los inversores extranjeros registrados de conformidad con la Ley Nº 21.382 y sus modificatorias.

Art. 2º — Los inversores extranjeros tendrán derecho a recibir el equivalente de la suma a transferir en títulos de la deuda pública externa denominados "Bonos Externos de la República Argentina", contra la provisión del importe correspondiente en moneda nacional, en la oportunidad y forma que establezca el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — La suspensión dispuesta en el artículo 1º será mantenida hasta tanto subsistan las circunstancias que motivan la medida y podrá ser dejada sin efecto por disposición del Ministerio de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI.
Roberto T. Alemann.



LUGARES HISTORICOS

Declárase lugar histórico al Puerto de Nuestra Señora de la Soledad, ubicado en la Isla del mismo nombre, en el archipiélago de Malvinas.

DECRETO
Nº 682
Bs. As., 5|4|82

VISTO que en el día de la fecha la Nación Argentina mediante la acción de sus Fuerzas Armadas ha recuperado para el patrimonio nacional la posesión efectiva de las Islas Malvinas y las que son sus dependencias en el Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el puerto de Nuestra Señora de la Soledad ubicado en la isla del mismo nombre del archipiélago de las Malvinas fue fundado por el marino francés Bougainville en 1764 con el nombre de Puerto Luis y entregado a la corona española el día 2 de abril de 1767 en reconocimiento de la soberanía hispánica sobre dicho archipiélago.

Que en el citado puerto funcionó la sede de la Gobernación Marítima de las Malvinas que los españoles mantuvieron allí entre 1767 y 1811 y en él fue izado, por primera vez en las Islas Malvinas, el pabellón argentino por el personal de la fragata "Heroína", de la Armada Argentina en 1820.

Que por Decreto del Gobernador interino de Buenos Aires el entonces Coronel Don Martín Rodríguez, de fecha 10 de junio de 1829, se creó la comandancia civil, política y militar de las Malvinas, siendo su primer titular Don Luis Vernet, quien instaló la sede de aquélla en Puerto Soledad, donde ejerció sus funciones hasta la inicua usurpación por parte de las fuerzas inglesas en el año 1833.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en atención al acontecimiento indicado en el "Visto" del presente Decreto, ha propuesto que se declare lugar histórico al mencionado puerto, criterio que ha merecido la conformidad del Señor Secretario de Cultura.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase lugar histórico al Puerto de Nuestra Señora de la Soledad, ubicado en la isla del mismo nombre en el archipiélago de Malvinas, quedando sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 12.665.

Art. 2º — Dése a sus efectos a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Art. 3º — El presente Decreto deberá ser refrendado por el Señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ratifícase una Ordenanza sancionada y promulgada por el señor Intendente Municipal.

DECRETO
Nº 784
Bs. As., 20|4|82

VISTO el expediente Nº 242.586|1981 del registro del Ministerio del Interior, por el cual el señor Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires, solicita la ratificación de la Ordenanza Nº 36.931 que fija los montos mínimos mensuales de las prestaciones acordadas por el Instituto Municipal de Previsión Social a partir del 1º de agosto de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Acción Social por intermedio de la Subsecretaría de Seguridad Social ha manifestado su opinión favorable

Que, conforme lo dispuesto en las Leyes Nros. 21.314 y 21.557, corresponde proceder a ratificar la citada ordenanza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Nº 36.931 sancionada y promulgada "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires, cuyo texto autenticado se agrega como Anexo 1 del presente y se declara parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean.
Carlos A. Lacoste.

Nota: Este decreto se publica sin anexo.

SOBERANIA NACIONAL

Asígnase el nombre de "Puerto Argentino" a la localidad de las Islas Malvinas, actualmente asiento del señor Gobernador Militar, que con anterioridad era conocida como Puerto Stanley.

DECRETO
Nº 757
Bs. As., 16|4|82

VISTO que el día 2 de abril de 1982 la Nación Argentina ha recuperado para su patrimonio la posesión efectiva de las Islas Malvinas y las que son sus dependencias en el Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 681 del 3 de abril de 1982 se constituyó en Gobernación Militar el territorio de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y se designó su titular.

Que el Gobernador Militar ejerce actualmente sus funciones con asiento en la localidad conocida como "Puerto Stanley", denominación ésta que es ajena a la historia y tradiciones de nuestro país.

Que la efectivización de la soberanía sobre las islas mencionadas, permite la concreción de actos de Gobierno que evidencien la voluntad del Pueblo Argentino y de sus Fuerzas Armadas, sostenida a través de toda su historia.

Que la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación ha propuesto como nueva denominación de aquella localidad la de "Puerto Argentino".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

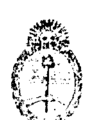
Artículo 1º — Asígnase el nombre de "Puerto Argentino" a la localidad de las Islas Malvinas, actualmente asiento del señor Gobernador Militar, que con anterioridad era conocida como "Puerto Stanley".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Procedimiento y plazos en los cuales deberán expedirse los Departamentos de Estado, cuando las citadas inversiones estén condicionadas a la obtención de beneficios de los regímenes de promoción industrial o minera previstos en las Leyes Nros. 21.608 y 22.095.

RESOLUCION
Nº 359
Bs. As., 20|4|82

VISTO los artículos 4º, inciso 6º) de la Ley Nº 21.382 (T. O. 1980) y 26º del Decreto Nº 103 del 19 de Enero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que en la tramitación de propuestas de inversión extranjera pueden intervenir otros Departamentos de Estado cuando dichas inversiones están condicionadas a la obtención de beneficios contemplados en los regímenes de promoción industrial o minera cuyo otorgamiento corresponda al Poder Ejecutivo Nacional.

Que el artículo 26º del Decreto Nro. 103 del 19 de Enero de 1981 establece que en tales casos los beneficios promocionales serán otorgados en el mismo decreto que aprueba la inversión.

Que por tal motivo resulta conveniente establecer el procedimiento y plazos en los cuales deberán expedirse los organismos intervinientes a fin de lograr una adecuada centralización y agilidad de los mismos.

Que los artículos 4º y 21º de la Ley Nº 22.520 prevén las facultades necesarias para el dictado de la presente.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — En las presentaciones de propuestas de inversión extranjera que se efectúen ante la Subsecretaría de Economía condicionadas a la obtención de los beneficios promocionales previstos en las Leyes Nros. 21.608 y 22.095 se deberá compañar constancia de la consulta y autorización previa efectuada de conformidad a los artículos 9º del Decreto Nº 2541|77 y 15º del Decreto Nº 554 de fecha 24 de Marzo de 1981, según corresponda.

Art. 2º — Que en los casos previstos en el artículo precedente la Subsecretaría de Economía remitirá las actuaciones a las Subsecretarías de Industria o Minería según corresponda, solicitando a dichos organismos se expidan al respecto en un plazo no mayor de noventa (90) días, acompañando proyecto de decreto en la parte pertinente, sin que por dicho lapso se suspenda el plazo que tiene la Subsecretaría de Economía para expedirse sobre la propuesta de inversión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 242|82 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 390 días, con poción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto del requerimiento: $ 63.200 millones (pesos sesenta y tres mil doscientos millones).

Fecha y hora de clausura del coucurso: 26|4|82 a las 15 hs.

Utilización: C.N.E.A. se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 28|4|82 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, Piso 2º, Oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 hs.

e. 23|4 Nº 2.730 v. 23|4|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 223|82, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 23|4|82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle Nº 1554, 3er. Piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 30.000.000.000 y el plazo será de 90 y 370 días.

Los fondos se dispondrán el día 29 y 30|4|82 y la apertura del concurso se efectuará el día 27|4|82 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. Piso, Oficina 309.

e. 23|4 Nº 2.731 v. 23|4|82

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Fecha de licitación: 26 de abril de 1982.

Concurso Nº 4|82.

Conformidad del Banco Central: Formulario 3147-B Nº 232|82.

Monto requerido: 40.000 millones.

Plazo de reembolso: 90 días.

Fecha de disposición de fondos: 28 de abril de 1982.

Fecha y hora de clausura del concurso: 26 de abril de 1982 a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: División Financiaciones Especiales, 1er. piso de 11 a 16 horas.

e. 22|4 Nº 2.718 v. 23|4|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 86|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 234|82, para la obtención de un préstamo de $ 42.000.000.000.

Plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 28 de abril de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el 26 de abril de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 21|4 Nº 2.666 v. 23|4|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Concurso Público de Antecedentes de Empresas y Profesionales a los efectos de seleccionar aquellas que estén en condiciones de cotizar el proyecto de dirección y ejecución de la remodelación integral por el denominado sistema de ajuste alzado relativo en edificio de su Casa Matriz ubicado en la Calle Florida 302, Capital Federal.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 hs.

Fecha de apertura: 30|4|82 a las 15 hs.

e. 15|4 Nº 2.521 v. 26|4|82

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE BARRANQUERAS (CHACO)

Por Resolución del señor Administrador de la Aduana de Barranqueras subastará mercaderías de los siguientes rubros: electrónicas, textiles, encendedores, relojes y otros. Al mejor postor, contado dinero efectivo.

Remate: Los días 27, 28 y 29 de abril de 1982, a las 8 horas, en las instalaciones de la Aduana de Barranqueras, sito entre las calles Tte. Piris y Gdor. Goitia de la Ciudad de Puerto Barranqueras (Chaco).

El remate quedará sujeto a la aprobación del señor Administrador de la Aduana.

Si el comprador no procede al retiro de las mercaderías a plaza dentro del plazo de los quince (15) días hábiles a contarse a partir del último día hábil otorgado al comprador para integrar el saldo del precio de venta y la comisión, se tendrá por producida la mora automáticamente y por desistida la compra, quedando lo abonado a favor del Fisco; la mercadería será nuevamente comercializada por la Aduana.

La percepción del impuesto Interno cuando así lo hubiere, queda a cargo de la Dirección General de Impositiva siendo responsable ante ella quien resulte adjudicatario de mercaderías gravadas.

Las mercaderías serán subastadas en el estado en que se encuentren y se expondrán al público de 7 a 13 horas, dentro de los cinco días hábiles antes de la subasta.

La comisión será del 10 por ciento y la seña del 20 por ciento en el acto del remate.

e. 23|4 Nº 2.736 v. 23|4|82

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial con base. Por cuenta de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

127 locales comerciales en Capital Federal. (15 desocupados y 112 ocupados).

"Piedrabuena". Avda. Gral. Paz y Zuviría - FONAVI.

"Soldati I y II". Avda. Cnel. Roca y Lacarra - FONAVI.

"Villa Lugano". Avda. Cruz, Saladillo y Chilavert - FONAVI.

"Gral. Manuel N. Savio". Avda. Cnel. Roca, Larrazábal, Gral. F. F. De La Cruz y Cafayate.

Remate: los días 5 y 6 de mayo de 1982 a las 14 horas, Sala Nº 2, 1er. piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso. Sector Inmuebles, T.E. 392-1694, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: Seña 10 %. Comisión 3 %. en el acto del remate, en efectivo o cheque de esta plaza. Saldo con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 19|4 Nº 2.594 v. 28|4|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2ª Serie" de v$n. 31.250 Nros. 16.129.567|571 y 16.132.296|302, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1982.

$ 1.100.000.— e. 23|4 Nº 2.163 v. 24|5|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a quienes se consideren con derecho que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 067|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|CASTILLO ANDRES y Otros s|Infracción Arts. 83 y 947 Código Aduanero" se ha dispuesto: "Clorinda, abril 19 de 1982. Visto, y atento que los encartados no se han presentado a estar a derecho, Declárase rebeldes a quiénes se consideren con Derecho y a don Andrés Castillo, en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero. Fdo.: Orlando Roberto Peliegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda". Quedan Uds. notificados.

e. 23|4 Nº 2.733 v. 23|4|82

Se hace saber al ciudadano PEDRO CESAR BRANDI, que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 742|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Decavial S.A.C. A.C. s|Infracción Arts. 303 Ap. 1 inc. b) Punto 4 y 970 Ap. 1 Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, Octubre 7 de 1981. Visto, que no fuera contestada la vista conferida a los encausados, Declárase Rebeldes a los mismos en virtud del artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 23|4 Nº 2.734 v. 23|4|82

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Expte. Nº SA-37 Nº 24|81

Se le hace saber que sobre el expediente de la referencia ha recaído la siguiente providencia: Córrase vista de todo lo actuado a FEDERICO MARTIN PERAZZO, a quien se sita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1.001 a 1.010 y 1.101 a 1.111 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo Nº 986-987 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los artículos Nros. 1.030 y 1.035 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos. Fdo.: Dr. Julio C. Lascano, Administrador Aduana de M.D.P.

e. 23|4 Nº 2.732 v. 26|4|82

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 17

Buenos Aires, 12 de abril de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 17.584|82 del registro de la Secretaría de Comercio, producido por la firma Maschio y Cía., inscripta en este Departamento bajo el Nº 318, y atento al cumplimiento de la Resolución ex S.E.C. Nº 5.002|74, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva, de la báscula de mostrador, a plataforma, de 125 kg. de capacidad máxima, con cursores y balancín con dos barras graduadas, una de ellas de 0 a 5 kg. con divisiones mínimas de 20 g, la otra de 0 a 20 kg con divisiones mínimas de 5 kg, completando su capacidad máxima mediante el empleo de contrapesas sueltas colocadas sobre un platillo que pende del balancín; con sistema bascular simple; con ajuste de 0 mediante elementos ajenos al instrumento; marca Maschio; de Industria Argentina, cuyo funcionamiento se describe en folio Nº 22 del Expediente Nº 17.584|82.

Artículo 2º — Asignar al modelo la característica codificada BB. 40-178.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará: a) Sobre las barras graduadas del balancín, junto al número de serie o fabricación.

b) Sobre los cursores junto al número de serie o fabricación.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Nº 5.002|74.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 300.000.— e. 23|4 Nº 2.783 v. 23|4|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta Quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 3876|78

Empresa: Transportes Automotores Chevallier S. A.

Domicilio: Catamarca 41, Buenos Aires.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Solicita modificar el recorrido de dos (2) de los servicios que presta actualmente entre Capital Federal, Pergamino, San Nicolás (ambas en la Provincia de Buenos Aires) y Rosario (Provincia de Santa Fe) por las rutas nacionales Nros. 8, 188 y 9, para realizarlos entre Capital Federal, Pergamino y Rosario por las rutas nacionales Nros 8 y 178.

Tráfico: Semirrápido.

Frecuencia: Sin modificaciones.

Material rodante: No se incrementará el parque móvil

Luis J. Fernández Alonso.

$ 585.000.— e. 23|4 Nº 2.855 v. 23|4|82

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos confeccionados de conformidad con la Resolución Nº 19|81, de la Dirección General de Asociaciones Profesionales

ASOCIACION REGIONAL DE MUSICOS DEL SUR

Personería Gremial Nº 452

Vieytes 349 - 8000 - Bahía Blanca

Artículo 1º — En Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de 1958, se constituye la Asociación Regional de Músicos del Sur, que agrupará a los trabajadores de la ejecución de la música en su carácter del personal que ejecuta toda clase de instrumentos musicales. No jerarquizado. Con domicilio legal en calle Vieytes 349, de esta Ciudad y tendrá como zona de actuación los Partidos de: Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Villarino, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Tornquist, Puán y Coronel Suárez de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo una Asociación Gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de diez miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y seis vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de los titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos por un nuevo período.

Artículo 17º — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) ejercer la representación de la Asociación;

b) firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva y Asamblea correspondiente a las reuniones que asista;

c) autorizar con el tesorero las cuentas de gastos, firmando recibos y demás documentos de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva;

d) firmar conjuntamente con el tesorero los cheques;

e) firmar la correspondencia y demás documentación de la Asociación conjuntamente con el Secretario Gremial;

f) convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva;

g) adoptar resoluciones urgentes en casos imprevistos, ad referéndum de la Comisión Directiva.

Esta Asociación tiene en la actualidad ciento cincuenta socios.

e. 23|4 Nº 2.735 v. 23|4 82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA V
Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3er. piso, Capital Federal (C. P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nro. 45.194|82 (D.N.A.), el señor CARLOS ALBERTO CABO, domiciliado en Rivadavia 2890, Chajarí (Prov. de Entre Ríos), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Ercoupe, modelo 415-CD, matrícula LV-RPD, que se encuentra registrada a nombre de José Luis Julián Olocco, domiciliado en Zona Rural Arroyito (Prov. de Córdoba), acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 1982.

Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$ 570.000 e. 22|4 Nº 2.477 v. 26|4|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA V
Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3er. piso, Capital Federal (C. P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nro. 45.135|82 (D.N.A.), el señor MARCOS RICARDO COLMAN, domiciliado en Avda. Entre Ríos s|nº, Federación (Entre Ríos), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Cessna, modelo 140, matrícula LV-NSO, que se encuentra registrada a nombre de Elisardo Duval Flores, domiciliado en 3 de Febrero 1027, La Paz (Entre Ríos), acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de abril de 1982.

Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$ 570.000 e. 22|4 Nº 2.588 v. 26|4|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de v$n. 3.125 Nº 10.043.824; de v$n. 12.500 números 14 989.683|684 y de v$n. 31.250 números 16 000 600; 16.003.956; 16 003 998; 16 006.537|540; 16.008.782|787; 16.022.544; 16.023.946|949; 16.026.732; 16.032.567,568;

16.037.264|267; 16.064.030|039; 16|065.364|367; 16.119 427; 16.126.836; 16.133.653|666; 16.133.687|693; 16.152.082|083; 16.156.104; 16.159.799 800; 16.161.378|381; 16.161.525; 16.186.769|770; 16.192.590; 16 206.567|568; 16.206.670; 16.207.348|350; 16.212.077; 16.212.342; 16.213 978|980; 16.215.130|132; 16.226.122; 16.227 506|507; 16 227 845|847; 16.227.889 891; 16.257.908; 16.259.394|400; 16.259.901; 16.274.706|708 y 16.274.933, con cupón Nº 12 y siguiente adheridos.

e. 2|4 Nº 93.885 v. 3|5 82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 26|2|82 al 25|3|82.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido NORBERTO FRANCISCO BALASSONE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presente a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317, 4to. piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1982

Firmado: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e.21|4 Nº 2.669 v.23|4|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALEGRE, Francisco Esteban
ALARCON, Hugo Ricardo
AGUIRRE, Dargo Rafael
AGUIRRE, Héctor Rubén
BARBA, Virginio Guerino
BIASONI Eddi
BIANCO José
BRAVO, Oscar Ricardo
DAVILA Segundo Sebastián
DE ARC... José Francisco
CALLIGANI, Angel Jorge
GORAJSKI, Luis
GUERNEK, Eugenio Duilio
MACHAIN Hugo Horacio
MARQUEZ Juan Carlos
MARCHESINI Hugo Roberto
NIETEC, Carmen Ricardo
ROMERO, Omar Emiliano
ROSALES Plácido
SCHANZENBACH, Benito Eduardo
SUAREZ Luis Alberto
GUTIERREZ, Enrique Dalmiro

e. 13|4 Nº 2.455 v. 26|4'82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 186|82-INAC., ha dispuesto: "Artículo 1º. Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Agua Potable y otros servicios públicos de Comallo Limitada (Matrícula 6479), con domicilio legal en Comallo, Departamento de Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma. Fdo.: Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada con fecha 31|3|82 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.953 labrada al folio 87 del libro 34º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de cinco (5) días en razón de la distancia.

e. 21|4 Nº 2.671 v. 23|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 198|82-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa Agropecuaria y de Provisión de Servicios Eléctricos "Libertador" Limitada (Matrícula 6998), con domicilio legal en la Localidad de Libertador, Departamento de Esquina, Provincia de Corrientes. Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente Resolución. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada con fecha 15|3|82 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.958 labrada al folio 92 del libro 34º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de cinco (5) días en razón de la distancia.

e. 21|4 Nº 2.672 v. 23|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 177|82-INAC., ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de las entidades: Cooperativa Yerbatera de Tres Capones Limitada (Matrícula 7950), con domicilio legal en Tres Capones, Provincia de Misiones, y Cooperativa de Trabajo "Hermanos en el Trabajo de Corpus Limitada", (Matrícula 8120), con domicilio legal en Corpus, de la misma provincia. Artículo 1º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma. Fdo.: Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 26|3|82 se procedió a cancelar la inscripción de dichas entidades en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.946 labrada al folio 80 del libro 34º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 21|4 Nº 2.673 v. 23|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 204|82-INAC., ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa Eléctrica de Federación Limitada (Matrícula 2559), con domicilio legal en la Ciudad y Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos. Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matricula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada con fecha 2|4|82 se procedió a cancelar la inscripción de dicha entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.962 labrada al folio 96 del libro 34º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación, más el ampliatorio de tres días en razón de la distancia.

e. 21|4 Nº 2.674 v. 23|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 199|82-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírese la autorización para funcionar a la Cooperativa Productores de Leche Zona Norte Limitada (Matrícula 7318), con domicilio legal en Baradero, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (R.E.), José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada con fecha 1|4|82 se procedió a cancelar la inscripción de dicha entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.959 labrada al folio 93 del libro 34º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 21|4 Nº 2.675 v. 23|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 193|82-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa Telefónica de Telen Limitada (Matrícula 5623) con domicilio legal en Telén, Departamento Leventué, provincia de La Pampa. Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente Resolución. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada con fecha 31|3|82 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de tres (3) días en razón de la distancia.

e. 21|4 Nº 2.676 v. 23|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 178|82-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad: Editora "Macedonio Graz" Cooperativa de Trabajo Limitada (Matrícula 8043), con domicilio legal en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma. Fdo.: Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, con fecha 29|3|82 se procedió a cancelar la inscripción de dicha entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.947 labrada al folio 81 del libro 34º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 21|4 Nº 2.677 v. 23|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 179|82-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Producción Minera Alborada Limitada (matrícula 6883), con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de San Juan. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo precedente. Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, con fecha 29|3|82 se procedió a cancelar la inscripción de dicha entidad, en el Registro Nacional de Cooperativas por Acta 15948 labrada al folio 82 del libro 34º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 21|4 Nº 2.678 v. 23|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 173|82-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Crédito Catamarca Limitada, matrícula 5333, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Catamarca. Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Dr. Luis A. De Antoni, Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación, más el ampliatorio de seis días en razón de la distancia.

e. 21|4 Nº 2.679 v. 23|4|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALEMANDI, Luis Domingo
CASONATO, Juan Fortunato
COLIN, Roberto Federico
CRUZ, Zacarías
DI BARTOLO, Rubén Alberto
DIAZ, Marcelino
DORADOR, Raúl Hernán
GARCIA, Aldo Guillermo
CHIAPPERO, José Vicente
LAUCK, Eduardo
LOPEZ, Andrés Oscar
LUSA, Raúl Carlos
LOPEZ, Angel Horacio
MEDINA, Rogelio
PASQUINI, Arturo
PALIFERMO, Juan Carlos
PERALTA, Victorio
RAMOS, Baldomero
RIFFO, Miguel Angel
SANCHEZ, Mariano
SCHIMPF, Héctor Fernando
SEQUEIRA, Pablo
SILVERO, Ayala Fulgencio
TOCONAS, Tomás
SANDOVAL, Domingo Antonio

e. 21|4 Nº 2.680 v. 4|5|82

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María - Córdoba

Licitac. Pública de Compra Nº 6|82

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1982, a las 9.30 horas.

Por la provisión de: 600 toneladas de linters de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 23|4 Nº 2.717 v. 23|4|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62|82 para la venta de cintas de impresión.

Apertura: 30 de abril de 1982, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 23|4 Nº 2.718 v. 26|4|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 176|82, con conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 224|82, para la obtención de créditos hasta sesenta y nueve mil doscientos noventa y siete millones de pesos ($ 69.297.000.000).

Plazo de reintegro 90 días como mínimo, hasta 420 días como máximo.

Apertura de las propuestas, el 27|4|82, a las 11.30 horas.

Ofertas mínimas quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).

Disposición de los fondos el 29|4|82.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º p., of. 414, Capital Federal, de 11.30 a 16 horas.

e. 23|4 Nº 2.720 v. 23|4|82

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 178|82, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 227|82 para la obtención de créditos hasta ochenta y tres mil millones de pesos ($ 83.000.000.000).

Plazo de reintegro 90 días como mínimo, hasta 420 días como máximo.

Apertura de las propuestas: 29|4|82, a las 11.30 horas.

Ofertas mínimas quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).
Disposición de los fondos el 3|5|82.
Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º p., of. 41a, Capital Federal, de 11.30 a 16 horas.
e. 23|4 Nº 2.721 v. 23|4|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13|82

Ejecución de las obras civiles correspondientes a la playa de maniobra en 500 kv. Río Grande, Provincia de Córdoba.
Fecha de apertura: Postergada para el día 7 de mayo de 1982, a las 10 horas.
e. 23|4 Nº 2.719 v. 27|4|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 31-LP-82

Contrato I: Repavimentación de las calles internas del Establecimiento General San Martín.
Contrato II: Reconstrucción de las aceras en el Establecimiento General San Martín.
Apertura: 9|6|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra: Contrato I: $ 3.440.000.000. Contrato II: Pesos 1.650.000.000.
Garantía de oferta: 1 % del monto del presupuesto oficial de cada contrato.
e. 23|4 Nº 2.722 v. 13|5|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Rectorado

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, para la provisión de 200 estanterías metálicas para depósito de libros.
Medidas aproximadas: 2 mts. de altura, 0,90 de ancho, y 0,30 de profundidad, con 6 bandejas, estantes de acero, para soportar un peso mínimo de 180 kg., con techo de chapa de acero doble, pestañado; con bases cuadradas para cada pata de los parantes verticales.
Pliegos: Podrán retirarse en el Dto. Contrataciones, Direc. Gral. de Administración, calle 7 e| 47 y 48 La Plata, en el horario de 8 a 14, sin cargo.
Presentación de propuestas: En el mismo Departamento e igual horario.
Apertura de propuestas: El día 30 de abril de 1982 a las 12 horas, en el Dto. Contrataciones.
e. 23|4 Nº 2.723 v. 26|4|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.367|82-Cde. 9

Llámase a Licitación Pública Nº 27|82, 2º lldo., para el día 6 del mes de mayo de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la provisión de repuestos para helicóptero Bell-205-AL.
e. 23|4 Nº 2.726 v. 26|4|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00072891-60

Se llama a licitación pública Nº 057|82 para el día 13 de mayo de 1982 a las 15 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la zona de Belgrano con una superficie cubierta de 350 a 450 metros cuadrados.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

El acta de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. de Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes.
e. 23|4 Nº 2.727 v. 26|4|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00378093-60

Se Lama a licitación pública Nº 052|82 para el día 14 de mayo de 1982 a las 16 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, con una superficie cubierta de 600 a 700 metros cuadrados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en Dpto. de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340 piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia San Francisco sita en Gral. Cabrera 1250 o en el Organismo Regional Córdoba en Avda. Gral. Paz 370.
e. 23|4 Nº 2.728 v. 26|4|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Expediente Nº 133.000.4.1|82-4

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 7 de mayo de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras Nº 2670, piso 2º, oficina 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza (jabón, lavandina, plumeros, papel higiénico, baldes de plástico, etc.), con cargo al Ejercicio 1982.
e. 23|4 Nº 2.724 v. 26|4|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 42|82 para el día 17 de mayo de 1982 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. productos lácteos (queso Pategrás, dulce de leche, etc.), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23|4 Nº 2.725 v. 26|4|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la prestación de servicio: conservación y mantenimiento de los relojes hora temperatura ubicados en Casa Matriz y edificio del Plata.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º; T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura: 29|4|82 a las 11.30 horas.
e. 23|4 Nº 2.729 v. 26|4|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 00|82

Apertura: 3|5|82.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de película Ektachrome 16 mm. c|pista, Kodak, códigos 7240| 7250.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.
$ 240.000 e. 22|4 Nº 2.766 v. 26|4|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de mayo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 65|82 Il llamado "Para la adquisición de rollos de material plástico, con destino al Departamento Documentación Personal". Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000.
e. 16|4 Nº 2.523 v. 27|4|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de mayo de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330; piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 95|82. "Para la adquisición de drogas con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: 1.350.000.000 pesos.
e. 15|4 Nº 2.501 v. 26|4|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expediente "E" 52|82.-U.4

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1982, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vacuno y capón por rés, pollos eviscerados, chorizos, morcillas y Filet de Merluza, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), durante los meses de mayo y junio de 1982.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.
e. 22|4 Nº 2.681 v. 23|4|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
(C. Expte. "A" 252|982 (U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 3.5.2. 8.30 horas en la Sección Compras (U.6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut), adquisición del rubro "Pollo fresco, pescado y embutidos", destinados al racionamiento General, durante el trimestre Junio|Agosto de 1982.
Informes y pliegos, dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6) durante los días hábiles.
e. 22|4 Nº 2.682 v. 23|4|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente 2.860|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 100 para el día 17|5|82 (1ra. etapa), a las 15 horas y para el día 8|6|82 (2da. etapa) a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales, con destino a: Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 19|4 Nº 2.561 v. 7|5|82

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Para el día 4|5|82; 9 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para la adquisición de service y mantenimiento del equipo de una cámara de frío.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 21|4 Nº 2.635 v. 23|4|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 078| 82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 4 de mayo de 1982 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de materiales de caballería. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 22|4 Nº 2.683 v. 23|4|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para los otorgamientos con carácter de concesión de uso de los siguientes renglones.
Renglón Nº 1 - Local Nº 1: Para venta de cigarrillos y golosinas (excepto alfajores, bocadillos, budines, postres y pasteles).
Renglón Nº 2 - Local Nº 2: Para venta de alfajores, bocadillos, budines, postres y pasteles, en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata.
Apertura: 6 de mayo de 1982, a las 9.30 horas, en Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Aeropuerto de Ezeiza.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza en el horario de 8 a 12 horas, desde el 19 de abril hasta el 5 de mayo de 1982.
En Jefatura de Aeropuerto Mar del Plata, Edificio Aeroestación, en el horario de 9 a 12 horas desde el 19 de abril hasta el 3 de mayo de 1982.
Precio de los pliegos: Fijado en trescientos mil pesos ($ 300.000).
e. 19|4 Nº 2.562 v. 23|4|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.159|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.594, para la adquisición de cintas magnéticas, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1982 a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 22|4 Nº 2.684 v. 23|4|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|82 para la adecuación de oficinas en el Resguardo Puente General Artigas dependiente de la Aduana de Colón.
Apertura: 30 de abril de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|4 Nº 2.665 v. 23|4|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL SAN PEDRO
Licitación Pública Nº 1|82

Llámese a Licitación Pública para el día 5 de mayo de 1982, a las 15 horas para la venta de 13 (trece) automotores en situación de rezago.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Ruta Nº 9, Km. 170, Casilla de Correo Nº 43, T. E. 25075 - 2930 San Pedro (Buenos Aires), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|4 Nº 2.686 v.23|4|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 9|82
Expediente Nº 572|82

Objeto: Adquisición de diverso instrumental meteorológico.

Apertura: El día 3 de mayo de 1982, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajo Público, Avenida Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

Pliegos sin cargo alguno.

e.22|4 Nº 2.687 v.23|4|82

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 100|82 con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral de un montacarga instalado en el edificio de Laboratorio Central, por el término de un año.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse, por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de abril de 1982 a las 15 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y los proponentes que concurran.

e.22|4 Nº 2.688 v.23|4|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 para adquirir correas de tela y goma en V de diversas medidas y características, según detalle en pliego.

Los mismos serán entregados a los interesados, sin cargo alguno, en División Administración, Mendoza 1085. 5º piso, Rosario (de 7 a 12 hs.) y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal (de 11 a 14 hs.); previa presentación de fotocopias actualizada que acrediten su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 7 de mayo de 1982 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 22|4 Nº 2.689 v. 23|4|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|82, para la reparación general de ascensor eléctrico, ubicado en el Elevador Terminal. Unidad I. Torre 2. Puerto Quequén (Bs. As.), cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 29 de abril de 1982 a las 12 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, actualizado para este último caso deberá aclarar por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento del cumplimiento de tal requisito.

Garantía de Oferta: 1 % del monto total.

e. 22|4 Nº 2.690 v. 23|4|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76|82 con el objeto de adquirir roscas extractoras y transportadoras, norias, distribuidores y prelimpiadores de cereal y montaje de los mismos.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1982, a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|4 Nº 2.526 v. 27|4|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|82 para la adquisición de ropa de trabajo.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas en Buenos Aires y de 9 a 12 horas en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se llevará a cabo el día 5 de mayo del año en curso a las diez (10) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|4 Nº 2.509 v. 26|4|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 59|82 para contratar los trabajos de "Renovación de la alimentación de agua industrial destinada a servicio de incendio y aspiración de polvillo en el Elevador Terminal, Unidad I, Delegación Santa Fe", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 2.000.000.000.

Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1982, a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concuran.

e. 16|4 Nº 2.528 v. 6|5|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Privada Nº 5|82, venta de motores fuera de borda, carpas, toldos, cenefas, botas, botines y elementos varios. Fecha de lugar de apertura: 4|5|82 a las 11 horas, en el Departamento Distrito Paraná Medio, sito en la calle Liniers Nº 395, Paraná, Entre Ríos.

Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Distrito Paraná Medio, Div. Compras y Suministros, sito en calle Liniers Nº 395, Paraná, Entre Ríos.

e. 22|4 Nº 2.691 v. 23|4|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE CULTURA
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Llámase a Licitación Pública Nº 1217-0 hasta el día 12 de mayo de 1982 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" y el régimen de la Ley 13.064 la provisión de muebles diversos para el equipamiento del Centro Austral de Investigaciones Científicas —Ushuaia— Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur (CADIC).

Presupuesto Oficial:

Conjunto "A"	$ 197.470.000
Conjunto "B"	$ 523.150.000
Conjunto "C"	$ 1.738.500.000

Siendo el presupuesto oficial total de $ 2.459.120.000.

Plazo de Ejecución:
Conjunto "A" treinta (30) días corridos.
Conjunto "B" sesenta (60) días corridos.
Conjunto "C" noventa (90) días corridos.

Estos plazos no serán acumulativos.

Precio de la documentación: $ 5.000.000.

Importe de la garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el importe del presupuesto oficial del Conjunto cotizado y acumulativamente si se cotizan más de un Conjunto.

La documentación podrá adquirirse y|o consultarse en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Rivadavia 1906, 3º piso, Capital Federal, de 10 a 18 horas.

Presentación de ofertas y apertura en Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de julio 1925, 2º piso, Capital Federal.

e. 12|4 Nº 2.399 v. 30|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Guayquiraro - Acceso a Paraje Invernada, Secciones varias (reposición de suelos en banquinas y taludes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$ 356.000.000; precio del pliego, pesos 72.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1982 a las 9 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.695 v. 28|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7 Tramo: Liborio Luna - Fraga, Sección: Km. 713,5 - Km. 719,0 (provisión de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 193.050.000; precio del pliego: pesos 40.000; plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.696 v. 28|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Arroyo Pehuajó - Goya, Secciones varias (reposición de suelos en banquinas y taludes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$ 356.000.000; precio del pliego, pesos 72.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1982, a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.697 v. 28|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Empalme Ruta 20, Sección: Km. 3,5 - Km. 12,5 (relleno de taludes con suelo común y compactación especial) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 165.000.000; precio del pliego, pesos 33.000.

Presentación propuestas: 29 de abril de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.698 v. 28|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7, Tramo: Villa Mercedes - San Luis, Sección: I Km. 769, 781, II, Km. 788,8 - 792,8 (provisión de ripio para banquinas) en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 499.950.000, precio del pliego: $ 100.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 27 de abril de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|4 Nº 2.613 v. 26|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 9º Distrito para contratar los servicios de conservación de jardines, limpieza del área exterior, veredas y cunetas municipales que circundan el edificio de la repartición entre calles: Avenida Rawson, Maipú, Estados Unidos y Boulogne Sur Mer, en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 105.000.000, precio del pliego: $ 6.000 por un lapso de 12 meses.

Presentación propuestas: 28 de abril de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson 377 (N), San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|4 Nº 2.614 v. 26|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 178 — Tramo: Límite con Buenos Aires — Empalme Ruta 33. Sección: Km. 0 - Km. 42,200 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 342.861.000.

Precio del pliego: $ 70.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 26 de abril de 1982, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.19|4 Nº 2.570 v.23|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Límite con Buenos Aires - Límite con Córdoba. Sección: Km. 482 - Km. 489 (Sellado bituminoso superficial), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

$ 435.985.200.

Precio del pliego: $ 90.000.

Plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 27 de abril de 1982, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito; Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.19|4 Nº 2.571 v.23|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta s|n. — Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba - Tramo: Empalme con Ruta 9 - Empalme con Ruta 20, Sección: Km. 3,5 - Km. 12,5 (rellenos de taludes con suelo común y compactación especial) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 165.000.000.

Precio del pliego: $ 33.000.

Presentación propuestas: 29 de abril de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.19|4 Nº 2.572 v.23|4|82

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Apertura el día 10 de mayo de 1982, a las 10 horas; Nº 10|82. Tubos flexibles para ventilación a las 10.30 horas: Nº 11|82, provisión de víveres para buques. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 22|4 Nº 2.692 v. 3|5|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 24.768-LP-81

Utensilios y elementos para laboratorio.

Apertura: 10|5|82 a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 21|4 Nº 2.661 v. 30|4|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 1739-LP-1982

Cañería recta de fundición de hierro.
Apertura: 4|5|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.

e. 15|4 Nº 2.511 v. 26|4|82

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 120-P|82

Apertura: 21 de mayo de 1982.
Hora: 9.
Pliego: $ 3.500.000.

Trabajos de ampliación. Construcción del Edificio "San Jorge" sito en la calle Hipólito Yrigoyen esquina Sarmiento de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 3.795.000.000.

Informes: Avenida La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario: Ovidio Lago 4770 y Santa Fe: Mendoza 2430, Piso 1º, Provincia de Santa Fe.

e.15|4 Nº 2.569 v.27|4|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 122-P|82

Apertura: 28|5|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 170.000.
Adquisición Conector para empalmes de alambre de bajada.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 22|4 Nº 2.693 v. 30|4|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 121-P|82

Apertura: 21|5|1982.
Hora: 10.30.
Valor del Pliego: $ 5.000.000.
Construcción del Edificio "Wilde" a erigirse en el terreno sito en la Av. Mitre 5091 (e) Chascomús y Magdalena, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 22.532.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.
e. 19|4 Nº 2.568 v. 27|4|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DM-82 para el 14 de mayo de 1982 a las 10 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general e impermeabilización de las cubiertas de techos del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata, - en la Oficina Mar del Plata (Dto. 2º).
Presupuesto oficial: pesos 537.982.200.
Importe de garantía: pesos 5.379.900.
Valor del pliego: pesos 220.000.
e. 22|4 Nº 2.694 v. 28|4|82

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Licitación Pública Nº 1|82

Licita: "Asociación Cooperadora Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Punta Alta, Pcia. de Bs. As.".
Objeto: Ejecución estructura de hormigón armado primera etapa".
Presupuesto oficial: $ 2.168.500.000.
Fecha apertura: 17 de mayo de 1982.
Hora: 19.
Retirar legajo en: Humberto I Nº 237, Punta Alta, C.P. 8108, Bs. As.
Valor legajo: $ 1.200.000.
$ 1.350.000 e. 14|4 Nº 1.123 v. 4|5|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|81

La Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba informa que ha sido dejado sin efecto el llamado a licitación pública Nº 1|81, "Remodelación en Hall Excomedor Universitario - 2ª Etapa", fijada para el 23 de abril de 1982, oportunamente se establecerá nueva fecha de apertura.
e. 19|4 Nº 2.596 v. 23|4|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 40.134|4

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 26 de mayo de 1982, a las 10 horas, por la ejecución de la obra: Sector 1, Etapa 1, Facultad de Ciencias Agrarias, C.U.A.P., Zavalla, dependiente de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 14|4 Nº 2.468 v. 4|5|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 20.845|82
PRORROGA DE LA FECHA DE APERTURA

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 01|82, "Segunda Etapa Salón" Facultad de Ciencias de la Alimentación, trabajos a realizar: Instalación sanitaria y eléctrica, revestimientos interior y exterior; etc.
Sitio de ejecución de obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación - Monseñor Tavella 1450, Concordia, Entre Ríos.
Lugar de consulta y retiro de pliegos y bases de condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, (3260), Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado U.N.E.R. - 8 de Junio 600, (3260), C. del Uruguay, Entre Ríos.
Nuevo día de apertura de las propuestas: 4 de mayo de 1982.
Hora de apertura de las propuestas: Diez (10) horas.
Monto de la garantía: 1% del presupuesto oficial.
Valor del pliego de bases y condiciones: $ 500.000.
Presupuesto Oficial: $ 1.195.000.000.
e 19|4 Nº 2.587 v. 30|4|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|82

Llámese a Licitación Pública de precios para el día 7 de mayo de 1982 a las doce (12) horas, para la provisión de elementos para trabajos de perforaciones intermedias, con destino al Instituto de Investigaciones Mineras de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 397|82 Letra I.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. Ignacio de la Roza 391 este, 5º piso 5400, San Juan.

Detalle y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso "B", Capital Federal.
e. 22|4 Nº 2.699 v. 23|4|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0159|81

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 27 de mayo de 1982, a las doce horas, por la adecuación-instalación eléctrica e instalación grupo electrógeno existente en el edificio de Pichincha 620|24, "Por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo".
Valor del pliego y planos: $ 150.000.
Presupuesto oficial: $ 1.067.000.000.
Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.
e. 20|4 Nº 2.623 v. 3|5|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 63|82, para el día 20 de mayo de 1982 a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 22|4 Nº 2.708 v. 3|5|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00381358-98

Llámase a Licitación Pública Nº 59|82, para el día 18 de mayo de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la locación de 55 (cincuenta y cinco) máquinas fotocopiadoras.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 21|4 Nº 2.663 v. 30|4|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para el día 29 de abril de 1982, a las 15 horas, con el objeto de resolver la locación e instalación de dos (2) máquinas fotocopiadoras, con destino a esta Subsecretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina 3222, Buenos Aires, en horario de 12.30 a 19.30 horas.
e. 22|4 Nº 2.707 v. 23|4|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2020-4962|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 27|82, para el día 29 del mes de abril de 1982, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de papel tipo oficio, papel tipo Iram, papel tipo carta y Toner, para máquina fotocopiadora Xerox, solicitado por el Departamento de Despacho.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 22|4 Nº 2.700 v. 23|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-9132|82-9

Llámase a licitación pública Nº 11|82, para el día 5 del mes de mayo de 1982, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de drogas y elementos con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas. Liniers e Italia 2700, Pergamino, Pcia. de Bs. As., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|4 Nº 2.702 v. 23|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-6133|82-7

Llámase a licitación pública Nº 12|82, para el día 5 del mes de mayo de 1982, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de elementos de laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorragicas. Liniers e Italia 2700, Pergamino, Pcia. de Bs. As., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|4 Nº 2.703 v. 23|4|82

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para el día 30 de abril, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adq. de ropas (camisas, panta'ones, overoles, toallas de mano y de baño), necesario para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, —División Compras—, Servicio Nacional de Chagas —Córdoba—, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 22|4 Nº 2.704 v. 23|4|82

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para el día 30 de abril, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: adquisición de máscaras antigás y capas impermeables, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, —División Compras—, Servicio Nacional de Chagas —Córdoba—, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 22|4 Nº 2.705 v. 23|4|82

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 para el día 30 de abril, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adq. de borceguíes, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, —División Compras—, Servicio Nacional de Chagas —Córdoba—, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 22|4 Nº 2.706 v. 23|4|82

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82 para el día 30 de abril de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. "Hacienda vacuna en pie", para consumo, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 14|4 Nº 2.470 v. 23|4|82

"HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 22|82, para el día 17 de mayo de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Antibiótico, para el Sdo. Farmacia, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|4 Nº 2.701 v. 23|4|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 (O.P.), para el día 20 de mayo de 1932, a las 16 horas, para la provision de materiales y prestación de mano de obra necesaria para la provision, instalacion y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno de una potencia efectiva de 440|450 KW, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
Presupuesto oficial: $ 2.100.000.000.
Importe de la garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D. G. A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal; toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.
Precio de la documentación: $ 800.000.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
e. 15|4 Nº 2.577 v. 7|5|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Formularios Varios.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6563, 45-5741, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 27|4|82 a las 11.30 horas.
e. 22|4 Nº 2.709 v. 23|4|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de rodillos entintadores, rollos de papel impacto, etiquetas autoadhesivas y tarjetas magnéticas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura: 10|5|82 a las 11.30 horas.
e. 22|4 Nº 2.710 v. 3|5|82